

DRCC-IT-ADM-078-2020

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO: 20 DE JULIO DE 2020
FECHA DE INFORME: 23 DE JULIO DE 2020
PROYECTO: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE PRODUCTOS CULINARIOS LÍQUIDOS A BASE DE TOMATE.
CATEGORÍA: I
PROMOTOR: NESTLÉ PANAMÁ, S.A.
CONSULTORES: GRUPO MORPHO, S.A. IRC-005-2015
LOCALIZACIÓN: NATÁ, CORREGIMIENTO DE NATÁ, DISTRITO DE NATÁ, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en la construcción consta de la instalación de equipamiento en una galera previamente construida, y operación de equipos para la elaboración de derivados de tomate. La galera se encuentra actualmente en construcción y su estudio de impacto ambiental fue aprobado por la resolución N° DRCC 1A-001-2020 de 02 de enero de 2020.

Se plantea colocar equipos distribuidos en las siguientes áreas dentro de una galera propia:

- Recepción y almacenamiento de insumos,
- Área de Mezclado de ingredientes,
- Homogeneizado,
- Desaireado,
- Llenado,
- Enfriamiento y empaque
- Paletizado.

Adecuación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Industriales: las características de la PTAR actual la hacen apta para recibir el volumen de las aguas de la nueva línea de producción relacionada al tomate; sin embargo, es necesario añadir algunos equipos y modificar algunos procesos para que pueda cumplir con las normas:

- *DGNTI-COPANIT 47-2000.* Usos y disposición final de lodos, y, la *DGNTI COPANIT 35-2019.* Medio Ambiente y Protección de la Salud, Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos receptores y masas de agua continentales y marinas. Esto debido al cambio en el CIIU de las aguas residuales, que quedaría así:
 - ✓ 1030: Procesamiento y conservación de frutas y vegetales (AyG. C.T. DBO5. DQO. N-TOTAL. P-TOTAL. pH. S.S. T°. Cl2. SURFACTANTES).
 - ✓ 1050: Elaboración de productos lácteos (AyG. C.T. DBO5. DQO. N-TOTAL. P-TOTAL. pH. S.S. T°. Cl2. SURFACTANTES).

El estudio se hizo con un caudal hidráulico del valor promedio de 329 m³/día. Para el cálculo hidráulico de las tuberías y de los sistemas de bombeo se ha previsto el estudio considerando la carga de punta de 9.02 l/s (658 m³/día), promedio 3.8 l/s (329 m³/día). La PTAR tendrá las siguientes fases principales:

- Levantamiento inicial – línea Leche (tratamiento existente);
- Separador de grasas – línea Leche (tratamiento existente);
- Levantamiento inicial – línea Tomate (tratamiento nuevo);
- Enrejillado fino – línea Tomate (tratamiento nuevo);
- Tanque balance (tratamiento existente);
- Control del pH (tratamiento nuevo);
- Tratamiento químico físico (ACTIFLO – Veolia - tratamiento existente);
- Tratamiento biológico lodos activado (tratamiento existente);
- Separación lodos por sedimentación (tratamiento existente);
- Sistema de desinfección final (tratamiento nuevo);
- Sistema de medición final (tratamiento existente);
- Espesamiento de los lodos (tratamiento existente);
- Sistema de deshidratación con screw press (tratamiento nuevo).

Para esta adecuación no se requiere de ninguna obra civil importante, se utiliza todo lo existente. Solo se necesita un registro de levantamiento inicial y una base plana para el posicionamiento de la planta físico-química ACTIFLO para la línea de Tomate.

El proyecto se desarrollara en el **Folio 2772 (F)**, código de ubicación 2301, con una superficie total de quince hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros cuadrados (15 ha+7328 m²) en la cual se utilizara **seis mil cincuenta y cuatro metros cuadrados (6054 m²) para la ejecución del proyecto.**

Las coordenadas del polígono en UTM-WGS 84' son:

Globo 1		
Punto	Este	Norte
1	552975.106	920843.105
2	553005.803	920720.303
3	553067.008	920720.402
4	553036.302	920843.206

A desarrollarse en Natá, corregimiento Natá, distrito de Natá, provincia de Coclé.

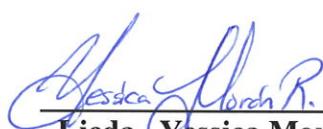
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

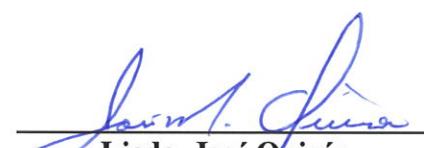
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

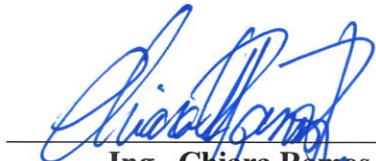
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE PRODUCTOS CULINARIOS LÍQUIDOS A BASE DE TOMATE**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE PRODUCTOS CULINARIOS LÍQUIDOS A BASE DE TOMATE**, promovido por **NESTLÉ PANAMÁ, S.A.**


Licda. Yessica Morán
Técnico Evaluador
MiAMBIENTE-Coclé


Licdo. José Quirós
Jefe de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

